



BUIN, 10 SEP 2025

DECRETO ALCALDICO N° 3335 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2025**.

3.- El Memorándum N° 1949 del día 25 de agosto de 2025 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Leyla Rosario Catalán Arp** Se adjunta la siguiente documentación:

- ⑧ Informe Social N° 273, perteneciente a Leyla Rosario Catalán Arp con fecha 22 de agosto de 2025.
- ⑧ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Leyla Rosario Catalán Arp.
- ⑧ Certificado de Nacimiento a nombre de Tomás Andrés Vilaza Catalán con fecha 10 de junio de 2025.
- ⑧ Certificado de Periodos sin Información a nombre de Leyla Rosario Catalán Arp, periodo junio 2023 a julio 2025 emitido por AFP Habitat con fecha 21 de agosto de 2025.
- ⑧ Cartola de Cuenta de Ahorro a nombre de Leyla Rosario Catalán Arp emitido por Banco Estado con fecha 21 de agosto de 2025.
- ⑧ Certificado Médico a nombre de Tomas Andrés Vilaza Catalán emitido por la Dra. Vivian Gallardo Tampier, Hospital Dr. Exequiel González Cortés con fecha 01 de agosto de 2025.
- ⑧ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Leyla Rosario Catalán Arp.
- ⑧ Receta Programa Pacientes Crónicos N° 0187397 a nombre de Tomas Vilaza Catalán emitido por la Dra. Vivian Gallardo, Hospital Exequiel González Cortés con fecha 22 de abril de 2025.
- ⑧ Cotización a nombre de Tomás Vilasa Catalán emitido por la Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda. con fecha 20 de agosto de 2025.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1418, de fecha 27 de agosto de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 360.000.- (Trescientos sesenta mil pesos) a Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda, Rut 76.567.420-4 en beneficio a Doña Leyla Rosario Catalán Arp Cédula de Identidad para la compra de sensor.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007.001 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VFS. ag
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde